



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 116 -2019/JNAC/RENIEC

Lima, 13 AGO. 2019

### VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000025-2019/SGEN/OAA/RENIEC (31JUL2019) y el Informe N° 000025-2019/GRF/SGEN/OAA/RENIEC (31JUL2019), de la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General; el Informe N° 001517-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (05AGO2019), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, la Hoja de Elevación N° 000454-2019/GAJ/RENIEC (05AGO2019), de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo constitucionalmente autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargada de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J (18NOV1986), el Archivo General de la Nación aprobó, entre otras, la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, denominada "Normas para la formulación del programa de control de documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional", con el fin de lograr que las entidades del Sector Público implementen un documento de gestión archivística que oriente la selección de documentos en sus archivos administrativos;

Que en ese extremo, a través de la Resolución Jefatural N° 04-2014/JNAC/RENIEC (09ENE2014) la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) aprobó el Programa de Control de Documentos (PCD) del RENIEC, disponiendo su traslado al Archivo General de la Nación para los fines pertinentes; asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 071-2018/JNAC/RENIEC (19JUN2018), se aprobó la actualización del Programa de Control de Documentos del RENIEC;

Que ahora bien, mediante los documentos del visto, la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, ha propuesto dejar sin efecto la referida Resolución Jefatural N° 071-2018/JNAC/RENIEC (19JUN2018), debiéndose aprobar la Actualización del Programa de Control de Documentos (PCD) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el mismo que está conformado por el Inventario de las Series Documentales, Tabla de Retención de Documentos y el Índice Alfabético de las Series Documentales, además cuenta con la aprobación de los miembros del Comité de Evaluación de Documentos (CED) del RENIEC;

Que sobre el particular, el Archivo General de la Nación, mediante el Oficio N° 194-2019-AGN/DDPA (16JUL2019), ha otorgado opinión favorable a la propuesta de





Actualización del Programa de Control de Documentos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que en ese sentido, la Actualización del Programa de Control de Documentos (PCD) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) cumple con los requisitos previstos en la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, "Normas para la formulación del programa de control de documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional, aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J (18NOV1986), por lo que corresponde aprobar la Actualización del Programa de Control de Documentos (PCD) del RENIEC;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,

Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte con la Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 071-2018/JNAC/RENIEC (19JUN2018), por la cual se aprobó la Actualización del Programa de Control de Documentos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).



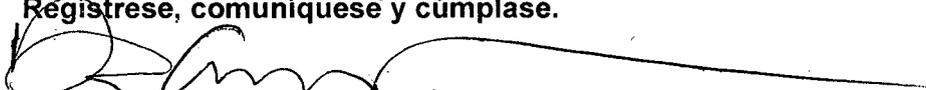
**Artículo Segundo.-** Aprobar la Actualización del Programa Control de Documentos (PCD) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.



**Artículo Tercero.-** Disponer que el documento Actualización del Programa de Control de Documentos (PCD) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), aprobado mediante la presente Resolución Jefatural, sea remitido al Archivo General de la Nación para los fines pertinentes.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO  
Jefe Nacional (i)  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/MVA/mallz